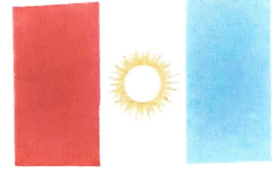




Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361
Tel. (03537) 480389

2568 – MORRISON – Córdoba
República Argentina



ORDENANZA Nº 33/2024

Y VISTOS:

Que uno de los objetivos de esta administración municipal es la modernización de las maquinarias y herramientas municipales.

La venta de una caja compactadora de 21 metros cúbicos a la Municipalidad de Río Segundo

Y CONSIDERANDO:

Que con la adquisición de maquinaria y herramienta nueva, se capitaliza el patrimonio municipal.

Que, según lo determina la Ordenanza respectiva, con la venta de una caja compactadora de 21 metros cúbicos, de nula utilidad para este Municipio, se planificó adquirir una maquinaria de múltiples funciones.

Que, consultados a los correspondientes a los jefes de corralón, éstos nos han informado que la adquisición de esta MINI PALA, con accesorios (barredora, recolectora, cordonera, porta pallets, aspersor y hormigonera mixer) mejoraría la eficiencia en la prestación de servicios a la población, como así también haría más eficiente el uso del tiempo, ya que al tener varios accesorios, liberaría el uso de otras maquinarias.

Que, realizadas las averiguaciones correspondientes, de precios y planes de pago, por diversas Mini palas usadas y nuevas, nos han presentado los presupuestos que en documentos anexos se acompañan a la presente.

Que analizados los mismos, resulta como mas ventajosa por precio y condiciones de pago la presentada por la empresa IMPERIO MAC S.A ya que ofrece un mejor precio de mercado en comparación a la firma ROWING SRL.

Que además de lo manifestado, la confirmación de la compra, implica la fijación del precio en su equivalente en pesos, y hace conveniente la contratación directa, sin la necesidad de seguir el procedimiento de concurso de precios o de licitación, ya que la demora de éstos, ocasionaría pérdidas económicas al municipio, debido al ritmo de devaluación diario y la incertidumbre sobre una devaluación mayor



con otros porcentajes, lo que encarecería el precio de las unidades a adquirir, ya que están fijados en dólares.

Que, el Municipio no tendría que producir erogación alguna, ya que se utilizaría el dinero, ya que se afectaría el dinero recibido de la venta de la caja compactadora marca SCORZA de 21 metros cúbicos.

Que sin perjuicio de que la compra supera ampliamente la autorización al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar adquisición directa sin los procedimientos de concursos de precios y Licitación Pública, este Honorable Concejo Deliberante analizados los presupuestos presentados, y la necesidad de contar con herramientas nuevas que permitan una mejor prestación de servicios, decide autorizar al DEM a que prescinda del procedimiento del concurso de precios y Licitación Pública y adquiera por el Sistema de Compra Directa MINI PALA LOTHAR PL45, PESO OPERATIVO 3100KG, CARGA 1400KG, BALDE 0.5m3, RODADO 10-16.5", MOTOR XINCHAI 54HP, FRENO HIDRAULICO DANFOSS-JOYSTICK, CABINA CERRADA.A/A-CALEFACCION, CON 26.3 HORAS DE USO Y SUS ACCESORIOS (HORMIGONERA MIXER, BARREDORA, PORTAPALLETS) A LA FIRMA IMPERIO MAC S.A

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: AUTORIZAR, al D.E.M a que efectúe la compra del equipamiento descrito en el último considerando de la presente ordenanza, por el método de Compra Directa prescindiendo de los procedimientos de Concurso de Precios y Licitación Pública, en conformidad de lo expresado en los considerandos de la presente ordenanza.-

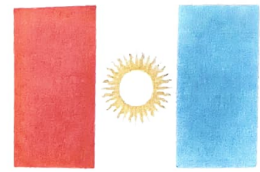




Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361
Tel. (03537) 480389
concejodeliberantemorrison@gmail.com

2568 - MORRISON - Córdoba
Republica Argentina



ARTICULO 2: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

Dada en la sala de SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MORRISON, a los 19 días del mes de Agosto del 2024.



Juan Manuel Marinzalda
Presidente H.C.D

Promulgada por decreto N°52, sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Morrison, con fecha 21 de Agosto del 2024